

recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3355/92, interpuesto por Compañía Transmediterránea, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3355/92, promovido por Compañía Transmediterránea, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Transmediterránea, S.A. contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4432/92, interpuesto por Cementos de Sevilla, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4432/92, promovido por Cementos de Sevilla, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por la compañía «Cementos de Sevilla, S.L.» contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5832/92, interpuesto por Servicios y Reparaciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se

publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de abril de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5832/92, promovido por Servicios y Reparaciones, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por la compañía «S.Y.R.S.A.» contra las resoluciones que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5932/92, interpuesto por Jerónimo Martín Hermanos Comunidad de Bienes.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5932/92, promovido por Jerónimo Martín Hermanos Comunidad de Bienes sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado contra el acuerdo que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicho acuerdo dejando sin efecto la sanción impuesta; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6733/92, interpuesto por Bingos Andaluces, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1994 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6733/92, promovido por Bingos Andaluces, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo núm. 6733/92 interpuesto por el Letrado D. Rafael Domínguez Fuentes en nombre y representación de la entidad Bingos Andaluces, S.A. y declaramos la conformidad

a Derecho de la resolución impugnada precitada en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud de las competencias asignadas en la gestión de las actuaciones relativas a las políticas sociales correspondientes a la Comunidad Gitana de Andalucía, por los Decretos 117/93 de 7 de septiembre, y 312/90 de 25 de septiembre, ha suscrito convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el desarrollo de un proyecto de intervención en favor de la Comunidad Gitana de Vélez-Málaga, para lo que se le concede la cantidad de 1.500.000 ptas.

Málaga, 7 de noviembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogéndose a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 23/94 de 1 de febrero por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994 de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por lo que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente	Entidad	Importe
66/94	Colegio de Economistas	15.165.860
97/94	C.E.S. Proyecto Hombre	71.416.650
5/94	Ayunt. Cañete la Real	2.985.000
147/94	Ayunt. Vva. Algaida	9.288.880
132/94	Almacenes Gómez Serrano, S.A.	7.091.250
38/94	Aspandem	3.053.700
56/94	Fimec, S.L.	10.170.000
44/94	Fed. Asoc. Minusválidos Físicos	3.074.550
41/94	Moper Visión, S.L.	2.971.500
96/94	Centro Buceo Benalmádena	13.611.380
38/94	Aspandem	7.151.625
126/94	Hughes Microelectronics	5.421.750
	Europa-España, S.A.	
159/94	Col. Salesianos «San Bartolomé»	7.179.600
163/94	Canal Málaga T.V., S.A.	19.527.000
34/94	Sdad. Coop. And.	4.312.350
	Hort. Archidona	
146/94	Ind. Cárnica Sta. Clara, S.L.	1.528.200
154/94	Ayunt. Archidona	4.041.000
212/94	Mijas Comunicación, S.A.	13.957.560
133/94	López Cano Restauración, S.L.	1.796.000
138/94	Ingenia, S.A.	3.533.760
70/94	J.A. Sánchez Corzar	28.574.100
3/94	Sociedad Federada de Sordos	8.789.460
226/94	Distribución Mercat, S.A.	19.926.000

Expediente	Entidad	Importe
188/94	Ayunt. Cuevas del Becerro	6.825.600
55/94	Ayunt. Cofn	13.971.450
71/94	Ayunt. Tolox	3.053.570
142/94	U.P. «Giner de los Ríos»	27.295.351
216/94	C.I.T. Sierra de las Nieves	27.492.900
7/94	Ayunt. Alora	3.646.800
12/94	Proemasa, S.A., Col. Las Chapas	15.688.980
17/94	Ayunt. Frigiliana	7.063.280
18/94	O.A.L. Promoción y Desarrollo	28.034.250
22/94	M.A. Postigo Ponce «Centro Estudios Fuengirola»	6.765.000
24/94	Ayunt. Benalmádena	20.318.550
35/94	Ayunt. Alfarate	3.651.900
40/94	Academia Cultural María Rosa	9.450.600
69/94	Red Informática Andalucía, S.L.	4.936.500
31/94	Ayunt. Pujerra	6.895.125
39/94	J.F. Avila Ordás «Autoesc. Faro»	8.160.000
45/94	C.O. Ing. Agric. y Peritos Agric.	2.097.900
70/94	J.S. Sánchez Cozar	3.885.000
	«Antakira-Maude»	
50/94	Ayunt. Alhaurín el Grande	24.948.375
53/94	Asoc. Sociocultural «El Embrujo»	4.260.090
58/94	Ayunt. Fuengirola	29.380.350
62/94	Hnos. Baranco Romero	17.959.950
	«Maude Fuengirola»	
63/94	Diego Gamero Fdez. (Acinipo)	17.725.050
65/94	Ayunt. Torrox	16.954.575
67/94	C.E. Grud, S.L. (Tecnimar)	9.247.350
75/94	Françoise Parlaci (Todo Idiomas)	5.850.000
77/94	Quintana Fran, S.L.	11.680.200
81/94	M. Pérez García (A.C. Virgen del Carmen)	13.665.975
89/94	C. Esp. Guanarteme, S.L.	17.958.000
106/94	Ayunt. Algatocín	7.802.550
115/94	Ent. Local Menor Vva. Concepción	2.166.750
116/94	J.A. Hernández Iribarne	5.827.500
180/94	Asoc. Prof. Vigilantes (Aprovis)	2.157.600
228/94	Piedra de Ojén, S.L.	2.486.400
48/94	C. Desarrollo Axarquía (Ceder)	25.000.000
144/94	Ayunt. Estepona	25.051.950
145/94	Ayunt. Alhaurín de la Torre	9.048.750
119/94	Soc. Planificación y Desarrollo, Sopde, S.A.	36.932.610
181/94	Ayunt. Algarrobo	10.022.700
183/94	Ayunt. Cómputa	10.677.000
186/94	Centro F.P. San Fco. Javier	31.590.900
189/94	Ayunt. Molina	14.415.600
193/94	Ayunt. Periana	6.707.100
197/94	Ayunt. Vva. de Tapia	4.032.750
199/94	Ayunt. Vva. del Rosario	7.608.900
110/94	Ana Castillo Martín (Nena-Sol)	13.496.700
28/94	Antonia Ruiz Oliva (A Omega)	3.265.500
25/94	Antonio López Domínguez y Mueso, S.L.	20.265.000
51/94	Remedios Madueño Sánchez	14.165.100
79/94	Pedro Martínez Borrego y Otros, S.C.	2.197.500
54/94	C. Oficial Delineantes	6.883.200
60/94	F. Prov. Asoc. Vecinos «Unidad»	2.331.000
151/94	Germán Segura Maqueda (A. Zeus)	9.771.240
172/94	Mujeres Emp. Costa del Sol Occidental de Málaga	7.317.000
176/94	Fund. Municipal Arte y Cultura	14.324.100
177/94	Ayunt. Cortes de la Frontera	2.241.600
204/94	Ayunt. de Ojén	1.709.400
208/94	Asoc. Mujeres «Anea»	5.340.000
13/94	Soledad García Santos (T. Escuela Midis)	4.395.000
21/94	M.º Rosario Cabello Ruiz (C.E. Técnicos)	10.839.900
122/94	Antonio Martín Mates (Optima)	31.645.350